



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO

Comisión de Salubridad y Asistencia.
Sexagésima Séptima Legislatura.

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Salubridad y Asistencia de la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chiapas; le fue turnada para su estudio y dictamen la Iniciativa de **“Decreto por el que se declaran los días 19 de cada mes, como Días Estatales de Lucha Contra el Cáncer de Mama”**; y

Con fundamento en los artículos 32 y 39 fracción XI, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado y 80 del Reglamento Interior de este Poder Legislativo, los Integrantes de la suscrita comisión, sometemos a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea el siguiente:

DICTAMEN

I. Del Trámite Legislativo:

Que con fecha 24 de enero del 2020, la C. Dulce María Rodríguez Ovando, Diputada integrante de la Sexagésima Séptima Legislatura, presentó ante este Poder Legislativo, Iniciativa de **“Decreto por el que se declaran los días 19 de cada mes, como Días Estatales de Lucha Contra el Cáncer de Mama”**.

Que la iniciativa de referencia, fue leída en Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente de este Poder Legislativo, el día 29 de enero del año en curso, turnándose a la suscrita comisión, para su trámite legislativo correspondiente.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 34, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, la Presidenta de la Comisión de Salubridad y Asistencia, convocó a reunión de trabajo en la que procedió analizar, discutir y dictaminar la Iniciativa de referencia.



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO

Comisión de Salubridad y Asistencia.
Sexagésima Séptima Legislatura.

II. Materia de la Iniciativa.-

Que el objetivo de la Iniciativa es declarar todos los días 19 de cada mes, como días Estatales de Lucha contra el cáncer de mama, en los cuales, las autoridades estatales, municipales, organismos autónomos y la sociedad civil organizada, deberán promover acciones que coadyuven al combate del cáncer de mama, y generar conciencia en la sociedad de la importancia de la atención temprana y de su prevención, difundiendo los factores predisponentes para promover que la detección se haga en estadía temprana a fin de disminuir los índices de esta enfermedad, y se vincule a las personas afectadas a las instituciones correspondientes cuando ya haya sido detectada.

III. Valoración de la Iniciativa.-

Que con la aprobación de la iniciativa, se busca sensibilizar a la población sobre este mal que aqueja a las mujeres, con el firme propósito de crear conciencia de esta enfermedad y con ello, pueda aumentar la detección temprana del cáncer de mama y obviamente, se logren salvar muchas mujeres de estar en detecciones tardías y en riesgo de poder fallecer ante mortal enfermedad.

En virtud de lo anteriormente expuesto, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 45, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas, faculta al Honorable Congreso del Estado a legislar en las materias que no están reservadas al Congreso de la Unión, así como en aquellas en que existan facultades concurrentes, de acuerdo con el pacto federal.

Que de conformidad a lo dispuesto por el artículo 48, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas, los Diputados integrantes de esta Sexagésima Séptima Legislatura, tenemos dentro de las facultades, de iniciar Leyes o decretos.



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO

Comisión de Salubridad y Asistencia.
Sexagésima Séptima Legislatura.

El 19 de octubre de cada año, es el día y mes de Sensibilización sobre el Cáncer de Mama, que se celebra en todo el mundo, en donde se implementan diversas acciones para contribuir a aumentar la atención y el apoyo que se deba de prestar para la sensibilización, la detección precoz, el tratamiento y los cuidados paliativos.

Cada año, se presentan 1,38 millones de nuevos casos, en donde 458 000 llegan a ser casos de muerte por cáncer de mama, esto de acuerdo a la información de IARC Globocan.

El cáncer de mama es el de mayor frecuencia entre las mujeres, tanto en los países desarrollados como en los países en desarrollo. En los países de ingresos bajos y medios, su incidencia ha ido en aumento constante.

Los conocimientos actuales sobre las causas del cáncer de mama son muy pocos o más bien son insuficientes, por lo que la temprana detección sigue siendo la medula principal para evitar la mutilación del seno o en su caso la muerte.

La detección temprana, es sin duda la principal lucha contra esta enfermedad. Cuando se detecta a tiempo, es posible establecer diagnósticos adecuados y así mismo, obtener un tratamiento para su cura. A grado tal, que se eleva en un 80% las probabilidades de poder sanar y erradicar el cáncer de mama en la persona tratada.

Ahora bien, cuando su detección es tardía, es muy difícil poder aplicar un tratamiento adecuado que permita ofrecer la cura del mal. Al contrario, las posibilidades de una mutilación mamaria o de riesgo de muerte, son muy altas. Por ello, a estas alturas de detección, son altamente necesarios los cuidados paliativos para mitigar el sufrimiento, tanto del paciente como el de sus familiares.

La mayoría de las muertes por este mal, se producen en los países de ingresos bajos y medios, donde la mayoría de las mujeres con cáncer de mama se diagnostican en estados avanzados debido a la falta de sensibilización sobre la detección temprana y los obstáculos al acceso a los servicios de salud.

Las estrategias recomendadas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) para la detección precoz son el conocimiento de los signos y síntomas iniciales y la demostración de cómo se realiza la autoexploración de la mama. Así como también, al



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO

Comisión de Salubridad y Asistencia.
Sexagésima Séptima Legislatura.

presentar algunos de los síntomas, acudir al médico y en la medida de sus posibilidades, realizar una mastografía.

Por ello durante el mes de octubre, la Organización Mundial de la Salud (OMS), fomenta programas integrales de lucha contra el cáncer de mama, dando prioridad a estrategias de prevención y detección oportuna con base en la autoexploración y mastografía.

Entre las actividades que se realizan el día 19 de octubre de cada año, en apoyo a las personas que sufren dicha enfermedad se encuentran: actividades deportivas, iluminación en color rosa de edificios emblemáticos, congresos médicos que reúnen a médicos y especialistas para analizar los avances en torno a la cura y tratamiento, foros de consulta, campañas de mastografías gratuitas, acercamiento de grupos de salud a lugares de difícil acceso, campañas de prevención y un sin número de actividades.

Sin duda, la prevención es el mejor tratamiento. De ser detectado a tiempo el cáncer puede controlarse con el tratamiento adecuado y así alargar la esperanza de vida. Actualmente, una de cada ocho mujeres es diagnosticada con cáncer de mama. Cabe resaltar que expertos aseguran que la mayoría de los casos están relacionados con el estilo de vida (alimentación, dormir poco, estrés, ingerir alcohol, no hacer ejercicio) y no tanto con la genética.

Una situación que complica el diagnóstico, pasa por el hecho de que muchas mujeres no presentan síntomas, lo que vuelve tan importante la detección oportuna del cáncer de mama, sobre todo si tomamos en consideración que, cuando se detecta en su etapa temprana, es decir, cuando es pequeño y no se ha diseminado, es más fácil tratar con éxito.

En este sentido, resultan de enorme utilidad la realización periódica de mamografías y el autoexamen de senos. La necesidad de prevenir el cáncer de mama pasa por reconocer que dicha enfermedad es curable, siempre y cuando sea detectada a tiempo, pero también por los altos costos que implica su tratamiento tanto para las pacientes y sus familias, como para las instituciones que conforman el Sistema Nacional de Salud. Asimismo, las tasas de mortalidad que se presentan en nuestro país nos obligan a tomar medidas al respecto.



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO

**Comisión de Salubridad y Asistencia.
Sexagésima Séptima Legislatura.**

Ante tal incremento y prevalencia de los casos de cáncer de mama, tenemos la necesidad de ir más allá de un solo día de sensibilización anual sobre el cáncer de mama, tenemos que realizar, cuando menos, una vez al mes esta sensibilización, tenemos que hacer que a nivel estatal todos los días 19 de cada mes sean destinados a recordar este padecimiento, con el firme propósito de crear conciencia de esta enfermedad y con ello, contribuimos a una detección temprana del cáncer de mama y obviamente, se lograran salvar muchas mujeres de estar en detecciones tardías y en riesgo de poder fallecer ante mortal enfermedad.

Así como también, se realicen de forma mensual, todas las actividades que se hacen enfocadas a la lucha contra el cáncer de mama, tales como las descritas con anterioridad que son: actividades deportivas, iluminación en color rosa de edificios emblemáticos, congresos médicos, foros de consulta, campañas de mastografías gratuitas, acercamiento de grupos de salud a lugares de difícil acceso, campañas de prevención y que todo ello sea de manera gratuita, hasta donde alcancen las posibilidades.

Por lo descrito en las líneas que anteceden, la iniciativa busca declarar todos los días 19 de cada mes como, Días Estatales de Lucha Contra el Cáncer de Mama, en donde en tales fechas, las autoridades estatales, municipales, organismos autónomos y la sociedad civil organizada, deberán promover acciones para generar conciencia, prevenir y combatir ésta enfermedad.

Que a consideración de las Diputadas y Diputados que integramos esta Comisión de Salubridad y Asistencia, consideramos pertinente modificar la denominación de la iniciativa objeto del presente dictamen, esto para dotarla de una correcta técnica legislativa.

Por las anteriores consideraciones la Comisión de Salubridad y Asistencia de esta Soberanía Popular, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 80 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, tiene a bien someter a la consideración del Pleno, el siguiente:



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO

Comisión de Salubridad y Asistencia.
Sexagésima Séptima Legislatura.

RESOLUTIVO:

Resolutivo Único.- Es de aprobarse la Iniciativa de “Decreto por el que se declaran los días 19 de cada mes, como Días Estatales de Lucha Contra el Cáncer de Mama”; para quedar como sigue:

“Decreto por el que se declaran los días 19 de cada mes, como Días Estatales de Lucha Contra el Cáncer de Mama”

ARTÍCULO PRIMERO. Se declaran todos los días 19 de cada mes, como días Estatales de Lucha contra el cáncer de mama.

ARTÍCULO SEGUNDO. En los días Estatales de lucha contra el cáncer de mama, las autoridades estatales, municipales, organismos autónomos y la sociedad civil organizada, deberán promover acciones que coadyuven al combate del cáncer de mama, y generar conciencia en la sociedad de la importancia de la atención temprana y de su prevención, difundiendo los factores predisponentes para promover que la detección se haga en estadía temprana a fin de disminuir los índices de esta enfermedad, y se vincule a las personas afectadas a las instituciones correspondientes cuando ya haya sido detectada.

TRANSITORIOS

Artículo Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial.

Artículo Segundo.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

El Ejecutivo del Estado, dispondrá se publique, circule y se dé el debido cumplimiento al presente Decreto.

Así lo resolvieron y dictaminaron por Unanimidad de votos los Diputados presentes de la Comisión de Salubridad y Asistencia de la Sexagésima Séptima Legislatura Constitucional del Estado de Chiapas, reunidos en el Honorable Congreso del Estado, en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a los 11 días del mes de Febrero de 2020.



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO

Comisión de Salubridad y Asistencia.
Sexagésima Séptima Legislatura.

A t e n t a m e n t e.
Por la Comisión de Salubridad y Asistencia
del Honorable Congreso del Estado.

Dip. María Elena Villatoro Culebro.
Presidenta.

Dip. Silvia Torreblanca Alfaro
Vicepresidenta.

Dip. Tania Guadalupe Martínez
Forsland.
Secretaria.

Dip. Dulce Consuelo Gallegos Mijangos.
Vocal.

Dip. Olvita Palomeque Pineda.
Vocal.

Dip. Eduwiges Cabañez Cruz.
Vocal.

Dip. Carolina Elizabeth Sohlé Gómez.
Vocal.

La presente foja de firmas corresponde al Dictamen que emite la Comisión de Salubridad y Asistencia, de este Poder Legislativo relativo a la Iniciativa de Decreto por el que se declaran los días 19 de cada mes como Días Estatales de Lucha Contra el Cáncer de Mama.